

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razon de franco, trimestre. . . 18 »

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
**Calle de Victorio. 1 y Paeo, 4.**  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de insercion, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningun anuncio de su clase para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que corra el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la insercion del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 87 de 28 Marzo.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL DECRETO

Vista la exposición elevada por la Audiencia de Murcia, en que, usando de las facultades que le concede el art. 2.º del Código, propone la comunicación de cada una de las dos penas de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional impuestas á Francisco Martínez Martínez en causa por dos robos de cuatro gallinas y cinco pavos, tasados en 21 pesetas, por la de cinco meses de arresto.

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la propuesta de la Sala sentenciadora, con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado y con el parecer de Mi Consejo de Ministros.

Considerando que, atendidos la índole y valor de los objetos robados, la buena conducta del reo y los dos años y dos meses que sufrió de prisión provisional, de la rigurosa aplicación de las disposiciones legales, resulta en este caso notablemente excesiva la pena:

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en conmutar cada una de las dos penas de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional á que fué condenado Francisco Martínez Martínez por cinco meses de arresto.

Dado en Palacio á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Gracia y Justicia. Eugenio Montero Rios.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.079.

Secretaría.

Los Sres. Alcaldes, que apesar de lo prevenido en el art. 150 de la ley Municipal y en la Real orden circular de 15 de Febrero último, recordada por circular de este Gobierno de 16 del corriente, no han remitido todavía el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio, quedarán incurso en el máximo de multa que autoriza el artículo 184 de la ley Municipal, si antes del día 8 del próximo mes de Abril no envían á la sanción de este Gobierno dicho documento.

Sirvales esto de apercibimiento y al propio tiempo de notificación de dicha multa, para el caso de que dejaren transcurrir dicho plazo sin cumplir este servicio.

Murcia 28 de Marzo de 1893.—El Gobernador interino, Francisco Portela.

Pueblos comprendidos en esta circular:

Todos los de la provincia, á excepción de *Bullas, Blanca, Pliego, Abanilla y Cehegin*.

### Cuarta sección.

Número 1.046.

Don Anselmo Hernández y Hernández, Comandante del segundo Batallón del Regimiento infantería de la Princesa número cuatro, Juez instructor de la sumaria seguida de orden del Sr. Coronel de este Regimiento, por la falta grave de primera deserción cometida por el recluta de la cuarta Compañía del expresado Batallón y cuerpo Joaquín Mirete García, el cual encontrándose con licencia ilimitada por exceso de fuerza en el pueblo de Murcia, como perteneciente al reemplazo de mil ochocientos noventa y uno, dejó de incorporarse el Regimiento al ser llamado, según la Real orden circular de primero de Febrero del año actual, («Diario oficial» número venticuatro).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Joaquín Mirete García, natural de Murcia, hijo de Francisco y de Candelaria, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pe-

lo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire natural, producción fácil, señas particulares ninguna, estatura un metro seiscientos ocho milímetros; para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca en el Cuartel de infantería de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria de referencia; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado Joaquín Mirete García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este punto y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcoy á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—El Comandante, Anselmo Hernández.—Por su mandado, El Secretario, Ramón Rodríguez.

### Quinta sección.

Número 1.062.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Terminado el padrón de la contribución industrial, correspondiente al casco de esta capital, formado con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 23 de Febrero último, queda expuesto al público en el Negociado respectivo de esta Administración por término de ocho días, á fin de que los industriales comprendidos en el mismo puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, llamando al propio tiempo la atención de los mismos respecto á que los únicos funcionarios autorizados en esta provincia para el servicio de investigación lo son D. Silverio Viñes Inspector técnico, y D. Antonio Al-

baladejo, Auxiliar de la Inspección administrativa; interesando en su consecuencia de los contribuyentes, que pongan á disposición del Sr. Delegado de Hacienda á cualquiera otra persona estraña que intente comprobar las industrias.

Murcia 24 de Marzo de 1893.—El Administrador de Contribuciones, Trinidad Naranjo.

Número 1.067.

Para cumplir con un servicio reclamado por la Dirección general de Contribuciones, encargo á los Ayuntamientos de esta provincia, que en el término de quinto día, á contar desde la fecha de la publicación de esta circular, remitan á la Administración de mi cargo, certificación expresiva de cuales sean los distritos limítrofes á su término municipal.

Lo que se comunica en este *Boletín oficial* para su exacto cumplimiento.

Murcia 25 de Marzo de 1893.—Trinidad Naranjo.

Número 1.082.

El Sr. Delegado de Hacienda por acuerdo de 22 del corriente, ha dispuesto que por el Ayuntamiento de Alguazas, se notifique á los contribuyentes que con fecha 6 de Diciembre de 1887, solicitaron la devolución de las cantidades satisfechas por territorial en el segundo y tercer trimestre del año económico 1879-80, y cuyo importe fué condonado, la obligación en que están de presentar sus respectivas cédulas personales; así como de justificar la representación que ostentan, aquellos que no hacen la reclamación en nombre propio, cuidando también de hacer presente á los interesados que no es necesario hagan las reclamaciones en forma colectiva.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 61 del reglamento para las reclamaciones económicas administrativas de 15 de Abril de 1890.

Murcia 27 de Marzo de 1893.—Trinidad Naranjo.

Número 1.071.

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

La Junta de clases pasivas con fecha 22 del actual me comunica lo siguiente:

«Habiéndose dispuesto por Real orden del Ministerio de Ultramar de 17 del actual que los individuos de clases pasivas que tienen consignado sus haberes con cargo á los presupuestos de las provincias Ultramarinas y lo perciben por las Cajas de dicho Ministerio, residiendo fuera de esta Corte pasen la revista anual que debe verificarse en el próximo mes de Abril ante los Interventores de Hacienda de las provincias de su residencia, en igual forma en que han de pasarla las clases pasivas de la Península y en los días laborables del 10 al 30 de Abril, lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que por la oficina de su cargo se tenga en cuenta dichas prevenciones para su más exacto cumplimiento.

Lo que hago notorio por el presente para conocimiento de los interesados.

Murcia 27 de Marzo de 1893.—El Interventor de Hacienda, Francisco Parra.

Número 1.080.

Desde el día 1.º de Abril próximo hasta fin de Mayo siguiente, se recibirá en esta Intervención el cupón del 4 por 100 interior y exterior y 2 por 100 amortizable exterior que vencerá en el citado día, y sin limitación de tiempo las carpetas de intereses de todas las inscripciones de igual signo respectivas á dicho vencimiento y anteriores, á cuyo fin se previene:

Que los impresos de todas clases, los facilitará gratis esta Intervención.

Que la numeración de los créditos, se estampará de menor á mayor.

Que en las facturas de intereses de inscripciones, se expresará con toda claridad en el epígrafe el concepto á que pertenece la lámina, cuidando de que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una.

Que con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley del Timbre del Estado de 15 de Septiembre de 1892, todas las facturas que lleguen ó excedan de 25 pesetas, deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos.

Y que los cupones que carezcan de talón, no los admitirá esta Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia.

Murcia 28 de Marzo de 1893.—El Interventor, Francisco Parra.

Número 1.087.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

El día 1.º de Abril queda abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de esta provincia á las clases pasivas en la forma siguiente:

Día 1.º.—Cruces pensionadas.

Día 3.º.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 4.º.—Jubilados, cesantes y Montepío civil.

Día 5.º.—Montepío militar, remuneratorias y exclaustrados.

Día 6.º.—Todas las clases sin distinción.

Murcia 29 de Marzo de 1893.—El Delegado de Hacienda, Augusto de Monte.

**Sexta sección.**

Número 1.007.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS**

Nota circunstanciada de los gastos hechos en la composición de las calles de Balsa, Era, San Agustín y San Segundo, cuyos trabajos han tenido lugar durante las semanas que se dirán:

*Primera semana que comprende los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Febrero último.*

	Pts.	Cts.
A Fernando Fernández Fernández, con una carreta para conducir piedra, á 7'50 pesetas cada uno de los seis días. . . . .	45	»
A Manuel García Martínez, con una id. para id., á id. . . . .	45	»
A Fernando Sánchez Parraga, jornalero, por los seis días á 1'50. . . . .	9	»
A Antonio Diago Guirado, idem por id. á id. . . . .	9	»
A Fernando Gea Lorenzo, idem por id., 1'50. . . . .	9	»
A Antonio Ramón Sánchez Sevilla, id. por id., á id. . . . .	9	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>126</b>	<b>»</b>

*Segunda semana que comprende los días 27 y 28 de Febrero último y 1, 2, 3 y 4 de Marzo actual.*

A Fernando Fernández Fernández, con una carreta para conducir piedra, á 7'50 pesetas cada uno de los seis días. . . . .	45	»
A Manuel García Martínez, con una id. para id., 7'50 . . . . .	45	»
A Fernando Sánchez Parraga, jornalero, por los seis días, 1'50. . . . .	9	»
A Antonio Diago Guirado, idem por id., 1'50. . . . .	9	»
A Fernando Gea Lorenzo, idem por id., 1'50. . . . .	9	»
A Antonio Ramón Sánchez Sevilla, id. por id., á 1'50 . . . . .	9	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>126</b>	<b>»</b>

*Tercera semana que comprende los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de Marzo corriente.*

A Fernando Fernández Fernández, con una carreta para conducir piedra y arena, los seis días, á 7'50 pesetas uno. . . . .	45	»
A Manuel García Martínez, con una id. para id., 1'50. . . . .	45	»
A Fernando Sánchez Parraga, jornalero, por los seis días, 1'50. . . . .	9	»
A Antonio Diago Guirado, idem por id., 1'50. . . . .	9	»
A Fernando Gea Lorenzo, idem por id., 1'50. . . . .	9	»
A Antonio Ramón Sánchez Sevilla, id. por id., 1'50. . . . .	9	»

Pts. Cts.

A Gristobal Sevilla Fernández, id. por id., 1'50. . . . .	9	»
A José María Sevilla Fernández, id. por tres días, 1'50. . . . .	4	50
A Juan López Sánchez, id. por dos días, 1'50. . . . .	3	»
A Bartolomé López Diago, idem por id., 1'50. . . . .	3	»
A Francisco Ortiz López, idem por id., 1'50. . . . .	3	»

**TOTAL. . . . . 148 50**

*Resumen.*

Invertido en la primera semana. . . . .	126	»
Idem en la segunda id. . . . .	126	»
Idem en la tercera id. . . . .	148	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>400</b>	<b>50</b>

La anterior cuenta que obra en esta oficina, ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 del actual.

Y para que pueda publicarse en el Boletín oficial, firmo la presente en Bullas á 17 de Marzo de 1893.—El Secretario, Francisco Ponce.—V.º B.º: El Alcalde, P. I., Pérez.

Número 1.048.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN**

Por Real decreto de 28 de Febrero último publicado en la «Gaceta» del día 1.º de Marzo actual, se ha dispuesto que la Administración pública proceda á comprobar la riqueza rústica y pecuaria.

Con este motivo, el Ayuntamiento, atento á los intereses del vecindario, se cree en el deber de dar á esta medida la posible publicidad á fin de que los propietarios cuyas fincas rústicas y pecuarias no estén declaradas ó lo estén sin la debida exactitud, puedan cojerse antes del día 15 de Abril próximo á los beneficios concedidos en los artículos siguientes:

Art. 5.º Los contribuyentes que antes del 15 de Abril próximo venidero produzcan ante la Administración declaraciones de riqueza, por virtud de las cuales desaparezca la ocultación total ó parcial que hasta entonces existiere, quedarán libres de las responsabilidades que les imponen los reglamentos vigentes. Respecto de las que no hubiesen hecho reclamación capaz de modificar el amillaramiento de su riqueza, los Ayuntamientos que acepten la promesa de la Delegación de Hacienda para alterar el cupo municipal, harán efectivas en beneficio de los demás contribuyentes del Municipio las penas que haya derecho á imponer á los ocultadores en el respectivo distrito.

Art. 6.º En estos casos, los Ayuntamientos formarán con Audiencia del interesado, el expediente en que se demuestra la ocultación, y le remitirán á la Delegación de Hacienda de la provincia para su resolución.

Art. 16. El Gobierno podrá relevar de toda responsabilidad impuesta con arreglo al párrafo 3.º del artículo 45 del Reglamento general, así como de las penas señaladas en las Secciones 1.ª y 2.ª del capítulo 7.º del de amillaramientos de 30 de Septiembre de 1885, á los contribuyentes que rectificando las relaciones presentadas ó presentándolas por primera vez antes del día 15 de Abril próximo, declaran á la Admi-

nistración la riqueza que no tributan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Mazarrón 13 de Marzo 1893.—El Alcalde, José María Jiménez.—P. A. D. A.: El Secretario, Agustín Valdivieso.

Por Real decreto de 4 de Febrero último, publicado en la «Gaceta» del día 5 y rectificado en Real orden del 11 inserta en la «Gaceta» del 12 del propio mes, se ha dispuesto que la Administración pública proceda á comprobar la riqueza urbana y á formar de la misma un Registro Fiscal á partir de 1.º de Abril próximo.

Con este motivo, el Ayuntamiento atento á los intereses del vecindario, se cree en el deber de dar á esta medida la posible publicidad á fin de que los propietarios cuyas fincas urbanas no están declaradas ó lo estén sin la debida exactitud, puedan acogerse antes del día 1.º de Abril próximo á los beneficios concedidos en el art. 16 del citado Real decreto cuyo texto es como sigue.

Art. 16. El Gobierno podrá relevar de toda responsabilidad impuesta con arreglo al párrafo 3.º del artículo 45 del Reglamento general, así como de las penas señaladas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo 7.º del de amillaramientos de 30 de Septiembre de 1885 á los contribuyentes que, rectificando las relaciones presentadas ó presentándolas por primera vez antes del día 1.º de Abril próximo, declaren á la administración la riqueza que no tributa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Mazarrón 13 de Marzo de 1893.—El Alcalde, José María Jiménez.—P. A. D. A.: El Secretario, Agustín Valdivieso.

Número 1.077.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGÍN**

*Degüello de reses.*

Por acuerdo del Ayuntamiento, á los diez días de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de once á doce de su mañana, en la Sala Capitular y bajo mi presidencia, tendrá lugar el arriando en subasta pública, el arbitrio de degüello de reses de ganado que se destinan á la venta pública, en todo el año económico de 1893-94, bajo el tipo de 600 pesetas y las condiciones del pliego que estará de manifiesto.

Se exige á los licitadores la presentación de las cédulas personales y el depósito provisional de 60 pesetas, y al que resulte rematante la fianza definitiva del importe de un trimestre del precio de adjudicación.

El rematante, antes de entrar en posesión del arbitrio, pagará al editor del Boletín oficial, los derechos de inserción del anuncio y en la Secretaría los gastos y reintegros del expediente.

Chegín 24 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Número 1.076.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGÍN**

*Pescadería.*

Según acuerdo del Municipio á los diez días de la inserción de este

edicto en el *Boletín oficial*, tendrá lugar el arriendo por 3 años económicos 1893-94, 1894-95 y 1895-96, de la habitación que existe en la Plaza Constitucional, destinada a Pesca-dería.

El acto se verificará en la Sala Capitular bajo mi presidencia y en hora de las once a las doce de su mañana, bajo el tipo de 30 pesetas para cada un año, anticipando uno de ellos como fianza y sujetándose a las condiciones del pliego que estará de manifiesto, y a las formalidades del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El rematante queda obligado a pagar al editor del *Boletín oficial*

derechos de inserción de este anuncio y en el Ayuntamiento los gastos y reintegro del expediente, todo ello antes de entrar en posesión del arriendo.

Cehegin 24 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Número 1.078.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CEHEGÍN

Alumbrado público.

Por acuerdo del Ayuntamiento, a

los diez días de la inserción del presente en el *Boletín oficial*, de las diez a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Sala Capitular la subasta para el arriendo del servicio del alumbrado público para el año 1893-94, bajo el tipo de 3.000 pesetas pagaderas por trimestres vencidos.

Se admitirán las proposiciones que se hagan en baja del tipo, por pujas a la llana y con las formalidades prevenidas en el art. 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Los licitadores presentarán sus cédulas personales y depositarán sobre la mesa de la presidencia 150 pesetas que servirá como fianza in-

terina, la cual aumentará el rematante hasta 750 que será la definitiva.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría.

El arrendatario pagará al editor del *Boletín oficial* los derechos de inserción de este edicto y en el Ayuntamiento los gastos y reintegro del expediente, todo ello antes de entrar en posesión del servicio.

Cehegin 24 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Francisco Pérez.

## ÍNDICE

### de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Marzo.

#### Día 2.—Núm. 208.

—Real orden aclaratoria de la nota 46 del Arancel vigente de Aduanas.

—Otra sobre habilitación del puerto «Explanada de Quevedo» en el Puerto de Musel (Asturias).

—Anuncio de nueva subasta para suministro de 273.600 metros de algodón para sábanas con destino al ejército.

*Segunda sección.*—Edicto del Gobierno civil para que los Alcaldes remitan ciertos datos sobre la próxima elección.

—Edicto sobre solicitud de pertenencias mineras para la titulada «Anita».

—Resumen general de ingresos y gastos ocurridos en los Ayuntamientos de la provincia.

—Edicto de la Delegación con los días en que se verificará el pago de sus haberes a las clases que cobran del Estado.

—Circular sobre formación del padrón industrial.

#### Día 3.—Núm. 209.

—Real orden disponiendo se habilite el punto denominado «El Dique» en Sevilla para la descarga, despacho y almacenaje de petróleo.

—Anuncio de vacante de una cátedra de Geografía é Historia en el instituto de Jovelanos (Gijón).

—Real orden relativa a las Guías para la exportación de minerales.

*Segunda sección.*—Anuncio del Gobierno civil para que los Alcaldes remitan los datos sobre la elección que ha de verificarse el 5 del actual.

—Estado de los servicios prestados por el Cuerpo de Vigilancia.

—Anuncio para nueva subasta de leñas de los montes de Yecla.

—Circular sobre comprobación de pesos y medidas.

—Anuncio señalando nuevo día para las demarcaciones de unas minas que estaban anunciadas para el 25 de Febrero.

—Otro sobre admisión de registro para la mina «La Pinada».

—Decreto declarando fenecido y sin curso el expediente de registro para la mina «San Antonio».

—Edicto sobre solicitud de pertenencias para la mina «Por si acaso».

*Quinta sección.*—Anuncio de la Administración de Impuestos sobre adjudicación de una mina del Estado.

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Blanca de estar terminado el apéndice al amillaramiento.

—Otro de la de Alhama sobre listas electorales.

—Otro de la de Cieza sobre cuentas del fondo carcelario.

—Otro de la de Jumilla sobre el apéndice al amillaramiento.

—Otro de la de Pinatar sobre id. id.

—Otro de la de Fuente-álamo sobre id. id.

—Otro de la de Alguazas sobre presupuestos.

*Octava sección.*—Sentencia del Juzgado de Yecla en los autos ejecutivos seguidos contra D. José Molina Zafrilla.

—Requisitoria del de instrucción de Yecla emplazando a Teodoro Hernández.

#### Día 4.—Núm. 210.

—Circular declarando sucias las procedencias de Buenos Aires.

—Continuación de la Relación de interesados que tienen créditos que cobrar por abonar y alcances en Cuba.

—Relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del ejército.

*Segunda sección.*—Relación de terrenos

particulares que deberán ser expropiados para la carretera de tercer orden de esta ciudad a la estación de la vía férrea de Albacete a Cartagena.

—Anuncio para nueva subasta espartos de los montes de Yecla.

—Otro sobre solicitud de pertenencias mineras para la titulada «Gibraltar».

—Anuncio sobre la solicitud presentada por D. Alfonso Martínez Carlos para que se autorice para aprovechar aguas derivadas del río «Guadalentín».

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Alcantarilla sobre rectificación del amillaramiento.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de la Catedral para subasta de unas fincas embargadas a José Mollá Palmés.

#### Día 5.—Núm. 211.

*Segunda sección.*—Anuncio de nueva subasta de pastos de los montes de Yecla.

—Anuncio sobre la solicitud de D. Benito Pico Soriano de que se le conceda un tranvía de fuerza animal desde el barrio de los Dolores al caserío del Albuñón.

—Otro sobre solicitud de doce pertenencias para la mina «Salvación».

*Tercera sección.*—Anuncio con la designación de los interventores que vienen obligados a concurrir a la Junta de Escrutinio.

—Continuación de la relación de destinos vacantes.

—Idem de la de interesados que tienen que recibir alcances.

*Quinta sección.*—Relación de lo que cada periódico ha satisfecho por derecho de timbre en el pasado mes.

—Notificación a los herederos de D. Juan Tello Tudela.

—Anuncio sobre extravío de una carta de pago expedida a favor de D. Antonio Muñoz.

*Sexta sección.*—Edictos de las Alcaldías de Librilla, Aguilas y Pacheco sobre rectificación del apéndice al amillaramiento.

—Otro de la de Abarán sobre nombramiento de un guarda jurado.

*Octava sección.*—Edicto sentencia del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena en los autos contra D. Juan Martínez Pérez.

#### Día 7.—Núm. 212.

—Resúmenes con el resultado de la elección verificada el día 5 del corriente.

—Real orden circular sobre las formalidades que han de preceder para los sorteos supletorios que previene la ley de Reclutamiento en su art. 142.

—Otra con las reglas que han de observarse para la conducción é introducción en España del cacao procedente de Fernando Póo.

—Otra disponiendo se adicione el Arancel en el grupo 3.º de la clase 11.ª que trata sobre introducción de carruajes.

—Otra declarando limpias las procedencias de Hamburgo.

—Continuación de la relación de destinos vacantes.

*Quinta sección.*—Anuncio de la Delegación sobre documentos electorales.

—Edicto de 2.ª subasta de bienes embargados por débitos de contribución.

—Anuncio de la mina «Santa Rosa».

#### Día 8.—Núm. 213.

—Resúmenes parciales del resultado de la elección verificada el 5 del actual.

—Programa que la Real academia de Ciencias morales y políticas publica para el 2.º concurso para honrar la memoria del Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano.

*Segunda sección.*—Anuncio para subasta

de enajenación de los espartos del Cuartel Cerveral.

—Edicto sobre la pretensión de pertenencias mineras para la titulada «La Ocasión».

—Otro de la Jefatura de minas para que los industriales mineros remitan los datos que consideren pertinentes y en relación a la Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 11 de Febrero.

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Lorca conminando con el apremio a deudores por consumos.

—Otro de la de Mazarrón relativo al apéndice al amillaramiento.

*Octava sección.*—Cédula de notificación contra D. Mariano Díaz de Mendoza y Uribe.

—Edicto del Juzgado de La Unión para subasta de bienes de D. Pedro Sánchez Ossorio Ros.

#### Día 9.—Núm. 214.

—Resúmenes parciales del resultado de la elección verificada el día 5.

*Segunda sección.*—Edicto sobre solicitud de pertenencias mineras para la titulada «Florita».

—Anuncio de nueva subasta de espartos de los montes de Alhama.

—Continuación de la relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del ejército.

*Cuarta sección.*—Nota de las compras de artículos para las factorías de utensilios y subsistencias.

—Edicto de la Ayudantía de Marina de Cartagena, llamando a los paisanos Francisco Marín Damián y Antonio Arellano Serrano.

—Otro de la Ayudantía de Marina de Baracoa, llamando y emplazando a D. Teodoro Bronen.

*Quinta sección.*—Providencia declarando incurso en el recargo a varios contribuyentes de la zona 9.ª

#### Día 10.—Núm. 215.

—Resúmenes parciales del resultado de la elección verificada el día 5.

—Real orden por la que se dispone ingresen en el Tesoro como recurso del Estado las participaciones en las multas a que tienen derecho los Abogados del Estado.

*Segunda sección.*—Estado de las denuncias hechas por la División de ferrocarriles en el mes de Febrero.

—Edicto sobre solicitud de pertenencias mineras para la titulada «Chimborazo».

—Otro declarando en estado de deslinde el monte número 78 del catálogo de los propios de Alhama.

—Anuncio de vacante de una cátedra en el Instituto de Albacete.

*Cuarta sección.*—Edicto de la Ayudantía de Marina de Baracoa llamando a D. Teodoro Bronen.

*Quinta sección.*—Edicto de la Delegación de Hacienda citando a D. Ignacio Mucada, administrador de Loterías que fué en Cartagena.

*Sexta sección.*—Edictos de las Alcaldías de Cehegin, Fortuna, Aguilas y Murcia, sobre exposición de listas de Compromisarios.

—Otros de las de Albudeite y Cotillas sobre formación del padrón de la Contribución de subsidio.

—Polletín con una Real orden de la Presidencia de: Consejo de Ministros.

#### Día 11.—Núm. 216.

—Exposición y Real decreto de Hacienda sobre los resúmenes de riqueza formados por la Dirección general de Contribuciones.

*Segunda sección.*—Edicto sobre solicitud presentada por D. Anselmo Bañón para construir un muelle y un pequello terraplén en el puerto de Aguilas.

—Otro sobre solicitud de pertenencia mineras para la denominada «Nueva Vieja».

*Cuarta sección.*—Anuncio de la Comisaría de guerra con los precios límites para suministro de materiales para las obras del Cuartel Infantería de Archena.

—Edicto de la Ayudantía de Marina de Baracoa, llamando a D. Teodoro Bronen.

*Quinta sección.*—Acuerdo de la Delegación de Hacienda haciendo responsables de cierto débito a los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta pericial de Mula.

*Sexta sección.*—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena citando a los interesados en un deslinde de una nueva carretera.

—Edictos de las Alcaldías de Abarán, Villanueva, Blanca y Aledo sobre apéndices al amillaramiento, presupuestos y padrón industrial.

#### Día 12.—Núm. 217.

—Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, dictando las reglas a que han de ajustarse los Tribunales para que los procedimientos se tramiten con la mayor rapidez.

—Anuncio para subasta de carbón Cardiff para consumo de los buques.

*Segunda sección.*—Anuncio de nueva subasta de pastos de los montes de Lorea.

*Cuarta sección.*—Anuncio llamando a don Telesforo Bronen.

*Quinta sección.*—Edicto de la Delegación de Hacienda declarando responsables del pago de cierto débito a los individuos y Junta pericial de Lorca.

—Relación de comprobadores de bienes del Estado que deben plazos por compra de los mismos.

—Anuncio del arriendo de consumos de Murcia relativo al plazo de cobranza voluntaria.

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Totana para la subasta de los derechos de consumo.

*Séptima sección.*—Circular de la Junta Provincial de instrucción pública con las vacantes de Maestros de varias categorías.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de La Unión sobre el fallecimiento de D. Ginés Fernández Henarejos.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena llamando a D. Jesús Riquelme.

—Anuncio de la Sociedad minera «Hermosa Judith».

—Otro de la Sociedad minera «La Española».

#### Día 14.—Núm. 218.

—Reales órdenes relativas a reformas solicitadas por varios comerciantes a varias partidas del Arancel.

—Otra declarando limpias las procedencias de Marsella.

*Segunda sección.*—Relación de operaciones facultativas que ha de practicar el ingeniero D. Antonio Belmar desde el 27 de Marzo al 10 de Abril.

—Edicto del Gobierno civil para que se presenten las reclamaciones que se crean oportunas contra la declaración de utilidad pública de los trabajos que se han de ejecutar en la Cuenca del Segura.

*Cuarta sección.*—Edicto de la Ayudantía Militar de Baracoa emplazando a Teodoro Bronen.

—Anuncio de la Junta de trabajos del Arsenal de Cartagena para enajenación del casco, calderas y maquinaria de la fragata «Navas de Tolosa».

*Quinta sección.*—Edicto del Recaudador de la zona 7.ª ratificando el edicto publicado en el núm. 212 de este periódico oficial.

—Edicto conminando con el apremio a los contribuyentes de la zona 10.ª

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de Yecla con una con una notificación contra don José Molina Zafrilla.

**Día 15.—Núm. 219.**

—Circular declarando limpias las procedencias de Buenos Aires (Republica Argentina.)

—Real orden declarando que no pueden actuar en los Tribunales eclesiásticos los Abogados y Procuradores que no estén colegiados.

—Real orden disponiendo que las traslaciones no solicitadas de un Escribano a otro Juzgado de igual categoría, no priva al funcionario de su antigüedad.

—Anuncio de vacantes de dos Notarías en Murcia.

**Segunda sección.**—Decreto recaído en el expediente de registro de la mina «Avelino y Lola.»

—Decreto sobre formación del escalafón del personal de altivos y cesantes.

—Relación de las armas recogidas por el cuerpo de Vigilancia en Cartagena.

**Tercera sección.**—Cuentas indocumentadas de la Casa de Expositos y de la Academia de Bellas Artes.

—Anuncio de vacante de una cátedra en el instituto de Castellón.

**Cuarta sección.**—Edicto llamando a don Teodoro Bronen

—Anuncio de la Junta de Administración y trabajos del Arsenal para subasta de materiales y efectos.

**Sexta sección.**—Anuncio de la Alcaldía de Campos sobre exposición al público del Presupuesto adicional.

—Otro de la de Ojós sobre formación del padrón industrial.

—Otro de id. sobre listas de Compromisarios.

—Otro de id. sobre terminación del apéndice al amillaramiento.

—Otro de la Alcaldía de Alhama sobre id. id.

—Notas de gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Caravaca.

—Edicto de la Alcaldía de Murcia sobre pesos y medidas.

—Otro de la Alcaldía de Calasparra sobre confesión del padrón industrial.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena, emplazando a Manuel Aristado.

—Otros del de La Unión emplazando a dos operarios de la mina «Santa Teresa» y a un tal Juan operario de la fundición de plomos en esta llamada «Pura Concepción».

—Dos del Juzgado de instrucción de la Catedral de Murcia, llamando a Emilia Castilla y Josefa Contreras y a Isabel Pérez Rubio.

**Día 16.—Núm. 220.**

—Anuncio de hallarse vacante en la facultad de Medicina de Cádiz la cátedra de Anatomía descriptiva.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil sobre formación de presupuestos.

—Edicto sobre solicitud de autorización para construir varias casas para baños en término de Mazarrón.

—Otro sobre solicitud de autorización para construir un muelle en el puerto de Mazarrón.

**Cuarta sección.**—Anuncio de la Comisaría de guerra de Cartagena para adquirir leña, agua, cebada etc.

—Conclusión de la relación de destinos que han de proveerse en licenciados del ejército.

—Edicto llamando a D. Teodoro Bronen.

—Anuncio de la Junta de Administración y trabajos del Arsenal de Cartagena para suministro de carbón.

**Quinta sección.**—Anuncio de la Delegación de Hacienda invitando a los industriales para que presenten los padrones de la riqueza contributiva.

—Otro de la Administración de Impuestos y Propiedades con la adjudicación de varias fincas a favor de particulares.

**Sexta sección.**—Anuncios de las Alcaldías de Caravaca para subastar el arbitrio del degüello de reses y el Teatro.

—Edictos de las Alcaldías de Bullas y Ceuti sobre terminación del padrón industrial.

**Día 17.—Núm. 221.**

—Real orden sobre liquidaciones de derechos reales.

**Segunda sección.**—Anuncio del Gobierno civil designando local para la elección de Senadores.

—Ampliación a la listas de operaciones facultativas que ha de practicar el ingeniero don Antonio Belmar.

—Edicto sobre solicitud de pertenencias mineras para la denominada, «Carmen».

**Tercera sección.**—Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Diputación provincial el 23 Febrero.

**Cuarta sección.**—Edicto llamando a don Teodoro Bronen

—Anuncio de la Comandancia de Carabineros para arriendo de una casa.

**Sexta sección.**—Anuncios de las Alcaldías de Caravaca para subasta del servicio de patrón y arriendo del Teatro.

—Edicto de la de Cieza convocando a una reunión a los Ayuntamientos, de la de Villanueva de estar ultimado el padrón industrial.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Febrero.

—Otro del de Cieza en el mes de Enero.

—Edicto de la Alcaldía de Yecla sobre terminación del apéndice al amillaramiento.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de instrucción de Cieza emplazando a Fermín González, gitana.

**Día 18.—Núm. 222.**

**Segunda sección.**—Circular por la que se recuerda a los Alcaldes que en 1.º de Abril las transacciones de cereales y legumbres han de hacerse por peso.

**Tercera sección.**—Cuenta indocumentada de la Hija de Expositos de Cartagena.

—Conclusión de una relación de individuos que tienen que percibir alcances.

**Cuarta sección.**—Edicto de la Ayudantía de Marina de Baracoa, llamando a D. Teodoro Bronen.

**Sexta sección.**—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Febrero.

**Día 19.—Núm. 223.**

—Real orden resolviendo una consulta de la Delegación de Hacienda de Granada sobre por quién debe liquidarse el 1.50 por 100 del impuesto de derechos reales.

—Real orden disponiendo se reconozcan los 209 créditos por abonarés y alcances finales a los individuos del batallón de Escribientes y ordenanzas de Cuba.

—Circular declarando sucias las procedencias de Lorient (Francia.)

—Anuncio de una cátedra vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca.

**Cuarta sección.**—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Cartagena para 2.ª subasta de materiales para las obras de la Comandancia de Ingenieros.

—Anuncio de la Comandancia de Carabineros para nueva subasta de efectos de montura y cama.

**Quinta sección.**—Anuncio de la Administración de Impuestos y Propiedades sobre adjudicación de una finca a favor de D. Francisco López López.

**Sexta sección.**—Edicto de las Alcaldías de Moratalla y Pinatar sobre el apéndice al amillaramiento y padrón industrial.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de La Unión para subasta de fincas de Lorenzo Campillo Peñafiel.

—Otro del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena dimanante del expediente de avería del bergantín holandés «Jon en Antoon.»

**Día 21.—Núm. 224.**

—Real orden disponiendo que los depósitos para optar a la subasta de arriendo de las cédulas personales puede hacerse en todas las sucursales de las Cajas de Depósitos.

—Otra disponiendo se aúncionen las partidas del Arancel que se relacionan con la introducción del aceite de coco.

—Conclusión de la Relación de interesados que tienen que cobrar alcances.

**Segunda sección.**—Anuncio de nueva subasta de espartos de Yecla.

—Anuncio de la Academia de Medicina de Murcia sobre vacante de una plaza de Académico.

**Quinta sección.**—Edicto para subasta de bienes embargados al Ayuntamiento de Pacheco

—Otro para subasta de bienes por débitos de contribución de D. Agustín Braco.

—Otro de la Administración de Propiedades sobre adjudicación de bienes del Estado a favor de varios particulares.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón para subasta del servicio de limpieza en la Barriada del Puerto y en Mazarrón.

—Otros de la misma procedencia y de la de Fuente-álamo sobre formación del padrón industrial.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena sobre el expediente de avería del bergantín holandés «Jon en Antoon.»

—Otro del de 1.ª instancia de la misma, emplazando a José María Sánchez.

—Otro del de la Catedral de Murcia emplazando a Felix Azcoytia.

**Día 22.—Núm. 225.**

—Reales órdenes mandando se reformen algunas partidas del Arancel.

—Circular del Ministerio de la Guerra disponiendo se reconozcan los créditos por abonarés y alcances a individuos de Infantería de Marina que aparecen en la relación que también se publica

**Segunda sección.**—Circular señalando los días en que han de presentarse los quintos ante la Comisión provincial.

—Anuncio para nueva subasta de leñas de los montes de Yecla.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Moratalla, Abarán, Cieza, Pacheco, Alcantarrilla, Campos, Caravaca y Ulea sobre estar terminados el padrón de la contribución industrial.

—Otros de las de Fortuna y Abarán de estar expuesto al público los apéndices al amillaramiento.

—Otros de las Alcaldías de Pliego y Caravaca con la relación de gastos hechos en obras.

**Octava sección.**—Requisitoria del Juzgado

de instrucción de Cartagena Hamando a Francisca Cortés Maldonado.

—Otro del de Cieza emplazando al procedado Fulgencio Martínez Ruiz (a) Miñón.

**Día 23.—Núm. 226.**

—Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial la competencia establecida entre el Gobernador general de la Isla de Cuba y el Juez del Este de la Habana.

**Segunda sección.**—Anuncio del Gobierno civil sobre el proyecto de concesión de un tranvía de circulación por tracción animal dentro del perímetro de la ciudad de Cartagena, presentado por D. José A. de Torres Noguera.

—Continuación de la relación de individuos a quienes se le reconocen créditos por abonarés y alcances en Cuba.

—Anuncio de nueva subasta de pastos de los montes de Yecla.

**Tercera sección.**—Certificación del precio medio que han tenido los artículos de consumo en el mes de Enero y que se fijan para las liquidaciones de suministros a las tropas.

**Quinta sección.**—Anuncio de la Delegación de Hacienda rectificando unos errores contenidos en el anuncio publicado para el arriendo de la cobranza de contribuciones.

—Relación de compradores de bienes del Estado que adeudan uno ó mas plazos.

—Anuncio de la Administración de Impuesto y Propiedades sobre adjudicación de fincas del Estado a favor de particulares.

**Sexta sección.**—Edicto de las Alcaldías de Aguilas y Fortuna sobre formación del padrón industrial.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado Municipal de Archena para subasta de bienes muebles embargados.

**Día 24.—Núm. 227.**

**Segunda sección.**—Circular haciendo público que el Gobernador de la provincia resigna el mando de la misma en el Secretario del Gobierno.

—Rectificación a un anuncio publicado en el número anterior.

—Convocatoria a la Diputación provincial para el día 1.º de Abril.

—Continuación de la relación de interesados que tienen que cobrar alcances por Abonarés de Cuba.

**Tercera sección.**—Certificación del precio medio de los artículos de consumo que se fija para la liquidación de suministros a las tropas.

—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 3 de Enero.

**Cuarta sección.**—Anuncio para tercera subasta de 5 lotes de 100 duelas en la Aduana de San Pedro del Pinatar.

**Quinta sección.**—Real orden de Hacienda por la que se dispone se considere aplicable a la recaudación voluntaria de las cédulas personales en las provincias en que se halle arrendado este impuesto lo prevenido en el artículo 33 de la vigente instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1833.

—Circular de la Intervención de Hacienda de la provincia sobre la revista anual de los individuos de clases pasivas que habrá en el mes de Abril.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de la Unión para subasta de una finca embargada a D. Matías Ballesster.

**Día 25.—Núm. 228.**

—Real orden de Hacienda declarando los pagos que están ó no sujetos al impuesto del 1 por 100.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil conminando a los Alcaldes para que ingresen lo que adeudan a los Maestros en la Caja de primera enseñanza.

—Anuncio declarando la necesidad de ocupación de unos terrenos del Ayuntamiento de Mazarrón para explotación de las minas «Ledua».

**Cuarta sección.**—Requisitoria llamando al recluta Francisco Melero Martínez.

**Quinta sección.**—Anuncio para subasta de bienes de Francisco Yepes por débitos al Ayuntamiento de Fuente-álamo.

—Edicto para subasta de bienes por débitos de contribución por el agente ejecutivo Juan Antonio Aguilera.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Molina sobre el reparto girado para atenciones del Heredamiento regante.

—Edictos de las Alcaldías de Alhama, Lorquí, San Javier y Beniel sobre formación del padrón industrial.

—Otros sobre presupuestos de las Alcaldías de Jumilla y Ulea.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena emplazando a don Enrique Escobar.

**Día 26.—Núm. 229.**

**Tercera sección.**—Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 14 de Enero.

—Cuenta de la Casa de Misericordia correspondiente al ejercicio de 1891-92.

—Distribución de fondos provinciales para el mes de Abril.

—Continuación de la relación de individuos que tienen que percibir alcances.

**Quinta sección.**—Circular de la Administración de Impuestos y Propiedades sobre nombramiento de investigadores para perseguir el contrabando sobre fosfóres.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Riticote sobre formación del padrón industrial.

**Octava sección.**—Cédula del Juzgado de instrucción de San Juan citando a Manuel Monreal Sánchez.

—Requisitoria del de Totana contra Juan Ruiz Blesa (a) Colio.

—Otra de la misma procedencia contra José Parra Díaz.

—Anuncio de la sociedad especial minera «Hermosa Judith.»

—Otro de la sociedad «Santa Rosa.»

**Día 28.—Núm. 230.**

**Segunda sección.**—Circular con las instrucciones a las que deberán atenerse los Delegados nombrados para intervenir los fondos municipales de primera enseñanza.

—Otra conminando con el máximo de la multa que establece la ley Municipal a los Alcaldes que no han remitido al Gobierno los presupuestos adicionales.

—Circular ordenando a los Alcaldes la remisión de los datos que interesa el Ministerio de Fomento para llevar a cabo al plan de obras municipales que el Gobierno se propone iniciar.

—Continuación de la relación de individuos que tienen que recibir alcances por abonarés de Cuba.

**Tercera sección.**—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 21 de Enero.

**Quinta sección.**—Edicto de la Delegación de Hacienda haciendo público que hasta el 31 del actual a las 12 de la noche se admitirán las declaraciones de la riqueza que no tributa.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Pliego, Archena y Aledo de estar terminado el padrón de la contribución industrial.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado municipal de la Catedral citando a unos jurados

—Requisitoria del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso emplazando a Miguel Navarro Rivert.

**Día 29.—Núm. 231.**

—Reales decretos con nombramientos de altos funcionarios.

—Real orden declarando sucias las procedencias de Lorient (Francia).

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil para que los Alcaldes ultimen los expedientes sobre denuncias por infracción de las Ordenanzas de Montes.

—Anuncio para la subasta de suministro de rancho a los presos de las cárceles de Audiencia de esta provincia.

—Anuncio de nueva subasta de espartos de los montes de Alhama.

—Conclusión de la relación de individuos que tienen que recibir alcances por abonarés de Cuba.

**Tercera sección.**—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 28 Enero.

—Idem de la celebrada el 3 de Febrero.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de instrucción de Yecla para subasta de bienes por exacción de costas contra Juan Abellán González.

**Día 30.—Núm. 132.**

—Real decreto concediendo indulto del resto de pena a Francisco Martínez Martínez

**Segunda sección.**—Circular para que los Alcaldes remitan los Presupuestos municipales.

**Cuarta sección.**—Requisitoria llamando al recluta Joaquín Mirete García.

**Quinta sección.**—Circular de la Administración de Contribuciones, de estar terminado el padrón de la contribución industrial.

—Edicto de la misma dependencia para que los Alcaldes remitan ciertos datos que se les piden.

—Otro de id. id con cierta notificación a los contribuyentes de Alguazas.

—Otro de la Intervención de Hacienda sobre clases pasivas.

—Otro de id. id. sobre admisión del cupón del 4 por 100 exterior é interior.

—Edicto de la Delegación con los días en que se verificará el pago de sus haberes a las clases que cobran del Estado.

**Sexta sección.**—Nota de los gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Bullas.

—Edictos de la Alcaldía de Mazarrón invitando a los contribuyentes a que presenten en las hojas declaratorias de la riqueza.

—Edicto de la Alcaldía de Cehegín para subastar el arbitrio sobre degüello de reses, de la plaza y pescadería y el servicio de alumbrado.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.